

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1720 DE 2021

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 001 de 2021, cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CAMPUS SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI FCE N° 01 2508 2021".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1632 de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2021, cuyo objeto consiste en: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CAMPUS SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI FCE N° 01 2508 2021".

Que al proceso de selección se presentaron las siguientes propuestas:

	No.	PROPONENTE
Γ	1	KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA
		E INGENIERIA S.A.S

Que cumplida la etapa de evaluación de las propuestas, se rindió por parte del comité evaluador designado el informe final consolidado, en el cual se evidencian las situaciones jurídicas, técnicas y financieras, que llevaron a determinar que de las propuestas habilitadas, una vez realizada la asignación de puntaje, el proponente con mayor puntaje corresponde a:

No.	PROPONENTE
1	KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA
	E INGENIERIA S.A.S

Que el Vicerrector de Recursos Universitarios, atendiendo los análisis realizados por parte del comité evaluador, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2021 al proponente **KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit. 900.942.089-1 representada legalmente por el señor SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.064 de Villavicencio, (Meta).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1720 DE 2021

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Privada No. 001 de 2021, cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CAMPUS SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI FCE Nº 01 2508 2021".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Privada No. 001 de 2021 cuyo objeto consiste en: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CAMPUS SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI FCE Nº 01 2508 2021", a la persona jurídica KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 900.942.089-1, representada legalmente por el señor SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.064 de Villavicencio, por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$206.180.759), incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos <u>www.unillanos.edu.co</u> Convocatoria Privada N° 001 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector

Aprobó: Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diana Yanira Rico Ortiz - Contratista Prof. de Apoyo VRU

Proyectó: Natalia Díaz Mejía– Contratista Prof. de Apoyo VRU